

Tasas vigentes para el otorgamiento de Préstamos Hipotecarios UVAs

Destino	Plazo de las operaciones	Tasa Nominal Anual	Tasa Efectiva Anual	Costo Financiero Total Efectivo Anual
		TNA	TEA	CFTEA
Adquisición de vivienda permanente UVAs	De 12 a 360 meses	9,50%	9,93%	10,02%
Adquisición de vivienda no permanente UVAs	De 12 a 360 meses	11,50%	12,13%	12,23%
Adquisición de vivienda permanente UVAs	De 12 a 360 meses	12,50%	13,24%	14,36%
Adquisición de vivienda no permanente UVAs	De 12 a 360 meses	14,50%	15,50%	16,61%

Oferta válida para la República Argentina para préstamos otorgados desde el día 7 de Mayo de 2025 hasta el día 31 de Mayo de 2025. Otorgamiento sujeto al cumplimiento de los requisitos exigidos por el departamento de créditos de Banco BBVA Argentina S.A. y demás condiciones de vinculación. Cartera consumo. Crédito hipotecario UVA en pesos a tasa fija, actualizado mediante la aplicación del Coeficiente de estabilización de referencia ("CER") y expresado en Unidades de Valor Adquisitivo ("UVA") según lo establecido por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación A6069). Plazo mínimo: 12 Meses Plazo máximo 360 Meses. Monto mínimo \$ 20.000.000,00. Monto máximo sujeto a lo que resulte de la capacidad de pago y relación cuota/ingreso. Sistema de amortización francés. Tasa Nominal Anual (TNA) 12,50%, Tasa Efectiva Anual (TEA) 13,24%, Costo Financiero Total Efectivo Anual (CFTEA) 14,36%. CFTEA calculado para un préstamo de \$140.000.000 sobre un valor de tasación de \$175.000.000 para compra de vivienda única, familiar y permanente en pesos a tasa fija para un plazo de 360 meses. El CFTEA y la cuota incluyen: capital, intereses y seguro de incendio (para casa o departamento en planta baja y fuera de barrios privados o cerrados). Operación destino primera vivienda que no está gravada con I.V.A. El Costo Financiero Total Efectivo Anual es orientativo y de carácter informativo, calculado en base a meses de 30 días, y podrá variar en caso de que los días contados desde la fecha de liquidación del préstamo a la fecha de vencimiento de la primera cuota superen los 30 días, o en función al valor del préstamo, seguro y del plazo seleccionado.

Comisión por cancelación anticipada: 3,00% + IVA sobre el monto a precancelar. La comisión por cancelación anticipada solo será aplicada cuando al momento de la cancelación, no hayan transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original del préstamo o 180 días desde su otorgamiento, de ambos el mayor.

**Ejemplo para un préstamo hipotecario UVA con destino vivienda permanente con un plazo de 360 meses y el monto correspondiente al 80% del valor de la vivienda crédito de \$140.000.000,00 equivalente a UVAs 96.431,35 (considerando para este ejemplo el valor de la UVA al 07/05/2025, \$ 1.451,81) Plazo 360 meses Tasa Efectiva anual (TNA) 12,50% Fija; tasa efectiva anual (TEA) 13,24% + UVA. Cuota pura a abonar: 1.029,17 UVAS.** El valor informado de la primera cuota es estimativo, podrá variar en caso de que los días contados desde la fecha de liquidación del préstamo a la fecha de vencimiento de dicha cuota superen los 31 días.